<http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=8631&cdestado=P#no-back-button>

**Decreto 79/2014, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los apartamentos turísticos y las viviendas de uso turístico de la Comunidad de Madrid**. (Última actualización 29 junio de 2018)

Viviendas de uso turístico: pisos, apartamentos o casas que, amueblados y equipados en condiciones de uso inmediato, que son comercializados y promocionados en canales de oferta turística, para ser cedidos en su totalidad, por su propietario a terceros, con fines de alojamiento turístico y a cambio de un precio. 🡪 los hostales no son viviendas de uso turístico.

Capitulo 3

Artículo 17. 3. Las viviendas de uso turístico no podrán utilizarse como residencia permanente, ni alegar la condición de domicilio para impedir la acción de la inspección competente.

Artículo 18.1. Las viviendas de uso turístico estarán compuestas, como mínimo, por un salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, pudiendo denominarse “estudios” cuando en el salón-comedor-cocina esté integrado el dormitorio y cuente con un máximo de dos plazas en camas convertibles.

Artículo 18.3. Las viviendas de uso turístico se contratarán amuebladas, equipadas y en condiciones de uso inmediato, debiendo disponer de conexión a medios telemáticos (acceso inalámbrico a Internet Wifi).

Artículo 19.2 En el precio del alojamiento se entenderán incluidos los suministros de agua, energía, climatización, uso de ropa de cama y baño y limpieza de habitaciones.

Artículo 20. En la puerta de entrada de cada vivienda de uso turístico, en lugar visible, se exhibirá la placa distintiva.

**Proyecto de decreto**

https://dmasc.es/decreto-pisos-turisticos-madrid-2018/

Límite de que cada edificio pueda tener solo tres de cada cuatro viviendas en régimen de alquiler turístico.

Viviendas de menos de 25 metros cuadrados solo podrán alojar dos personas. Si tienen entre 25 y 40 metros cuadrados de superficie, hasta cuatro. A partir de ahí, se permitirá un huésped más por cada 15 metros cuadrados que tenga la casa.